COMO

**DECRETO Nº** 

9859

/2024.-

ARICA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

## **VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

## **DECRETO:**

- DELEGANSE las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley Nº 18.695, al funcionario Sr. CHAUMING HIP VELASQUEZ, Planta Profesionales, grado 9, Administrador Municipal (S), durante los días 27 de septiembre al 25 de octubre de 2024.
  - a) Dictar Resoluciones Obligatorias de carácter interno, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
  - b) Dictar Instrucciones Alcaldicias, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
    - ✓ Curso Capacitación, Perfeccionamiento, Seminarios, Foros y otros.
      ✓ Presentación Personal al lugar de trabajo.

    - ✓ Participación en Actividades Culturales, Deporte, Recreativas, Sociales y Económicas y otras.
  - c) Firmar autorizaciones de alumnos en práctica.
  - d) Firmar los decretos Alcaldicios que autorizan la circulación de vehículos municipales dentro y fuera del horario normal de trabajo.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Administración Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

CARLOS ASTILLO

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

LO GALLEGUILLOS MUNICIPAL

Î Ĉ

GER/CDR/CCG/bcm.-

Direc. Administración y Finanzas, Dpto. de Personal, Directión de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, DISAM, DEMUCE, Archivo.